



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- el acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 22 de enero de 2013, en relación con la contratación de la "Asistencia Jurídica al personal afecto al servicio de la policía portuaria" cuyo presupuesto máximo autorizado es de CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000 €) EUROS.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio de 2008, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, regla 39.
- El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y la cuantía dineraria para los servicios de la asistencia jurídica.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar la Asistencia Jurídica al personal al servicio de la policía portuaria" a "D. Jorge Gil Pacheco." por su oferta de 42.000,00 €, lo que supone una baja de 2.000,00 € en relación con el presupuesto de contrata, con las siguientes anualidades:

Año 2013 (01/05 al 30/12/2013) -----	7.630,00 € Ipsi Incluido	7.000,00 € Ipsi Excluido
Año 2014 - 2016 -----	34.335,00 €	31.500,00 €
Año 2017 Retener (01/04/2017) ----	3.815,00 €	3.500,00 €

- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato.
- Un ejemplar de este acuerdo se remitirá al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores...

Ceuta, 15 de Abril de 2013

EL PRESIDENTE,



José Francisco Torrado López